

RESOLUCIÓN No. 010 DEL 20 DE FEBRERO DE 2025
"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO DE SEGUROS
PRODUCTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR
CUANTÍA No. 001 - 2025"

El gerente de AMABLE E.I.C.E. en uso de sus facultades Constitucionales, legales y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y el artículo 18 y 21 de los Estatutos Internos de AMABLE.

CONSIDERANDO:

Que la Ley 80 de 1993, consagra los principios de transparencia, economía y responsabilidad, los cuales se deben tener en cuenta al momento de adelantar las actuaciones contractuales de las entidades estatales, para buscar de esta forma el cumplimiento de sus fines, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

Que AMABLE E.I.C.E., el día 28 de enero del año 2025, dio inicio al proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 001 de 2025.

Que mediante Resolución No. 008 de 2025 se dio apertura el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. 001 de 2025, cuyo objeto contractual es: **"CONTRATO DE SEGUROS PARA AMPARAR LOS DIFERENTES INTERESES ASEGURABLES, LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE AMABLE E.I.C.E. TENIENDO EN CUENTA LOS ASPECTOS TÉCNICOS Y LA ESTRUCTURA DE LOS RAMOS EXIGIDOS"**.

Que los siguientes interesados presentaron manifestación de interés en debida forma:

NOMBRE DEL PROPONENTE	PRESENTACIÓN
LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS	CORREO ELECTRÓNICO

Que durante el plazo de presentaron las siguientes propuestas:

NOMBRE PROPONENTE	DEL PRESENTACIÓN	FECHA Y HORA DE RADICACIÓN	VALOR DE LA PROPUESTA
LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS	INSTALACIONES DE LA EMPRESA AMABLE E.I.C.E.	12 DE FEBRERO DE 2025 A LAS 10:35 AM	\$ 55.743.930

Que en el acto administrativo de apertura, se designó el comité evaluador con el fin de que se evaluara y calificara las propuestas presentadas, documento en el cual luego de encontrar que el proponente **LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS** cumplía con todos los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones y haber obtenido 85.93 puntos de 100 posibles, se recomendó adjudicarles el contrato.

Que del informe de evaluación se dio traslado por el término de tres (03) días hábiles en cumplimiento del numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015, término durante el cual no se recibieron observaciones.

RESOLUCIÓN No. 010 DEL 20 DE FEBRERO DE 2025
“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO DE SEGUROS
PRODUCTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR
CUANTÍA No. 001 - 2025”

Que, una vez hecha la recomendación por parte del comité evaluador, el Gerente de la empresa AMABLE E.I.C.E. acogió la recomendación al encontrar que la misma se ajustaba al ordenamiento jurídico y al pliego de condiciones definitivo.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. ADJUDICAR a la **LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS**, identificada con NIT. **860.002.400-2**, Representada Legalmente por **GIOVANNA MARIELLY HERNANDEZ GARCIA**, identificada con Cedula de Ciudadanía No. **41.934.631**, el contrato de seguro del proceso contractual de selección abreviada de menor cuantía No 001 de 2025, cuyo objeto contractual es: **“CONTRATO DE SEGUROS PARA AMPARAR LOS DIFERENTES INTERESES ASEGURABLES, LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE AMABLE E.I.C.E, TENIENDO EN CUENTA LOS ASPECTOS TÉCNICOS Y LA ESTRUCTURA DE LOS RAMOS EXIGIDOS”**.

PARAGRAFO: Hace parte integral del contrato de seguros, los pliegos de condiciones, adendas y demás documentos precontractuales elaborados en el proceso, a los cuales el proponente seleccionado debe allanarse en su cumplimiento.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Valor total del contrato será la suma de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$ 55.743.930)** correspondientes al valor de la oferta económica, incluido impuestos y demás gravámenes a que haya lugar, a cargo del certificado de disponibilidad presupuestal No. 00049 del 24 de enero de 2025.

ARTÍCULO TERCERO: El plazo de ejecución del contrato de seguros adjudicado por medio del presente proceso de selección será el ofrecido por el proponente adjudicatario, el cual, en ningún evento podrá ser inferior a trescientos sesenta y cuatro (364) días, contados a partir del vencimiento de las pólizas actuales.

PARAGRAFO: La vigencia técnica de las pólizas de los seguros a contratar será a partir de las 00:00 horas del 1 de marzo de 2025 hasta las 00:00 horas del veintiocho (28) de febrero de 2026, previa adjudicación del proceso de selección y compromiso escrito de la compañía seleccionada.

ARTÍCULO CUARTO: El adjudicatario deberá proceder a expedir las pólizas las cuales hacen las veces de contrato de seguros de conformidad con el Cronograma de Actividades del Proceso de Selección.

ARTÍCULO QUINTO: Publicar el presente acto administrativo en el portal de contratación SECOP I.

Dirección: Centro Administrativo Municipal CAM, piso 5 / **Teléfono:** (6) 741 71 00 ext.123

Email: amable@armenia.gov.co / **Web:** www.armeniaamable.gov.co / **twitter:** @amablesetp / **Facebook:** Amable set



GOBIERNO DE COLOMBIA



ALCALDÍA DE
ARMENIA

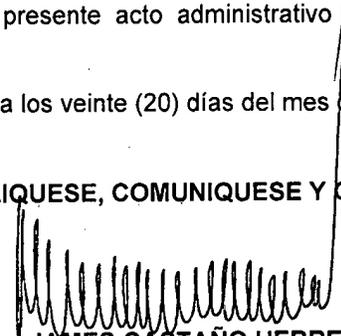
**RESOLUCIÓN No. 010 DEL 20 DE FEBRERO DE 2025
"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO DE SEGUROS
PRODUCTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR
CUANTÍA No. 001 - 2025"**

ARTÍCULO SEXTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno por vía administrativa, según lo consagrado en la ley 80 de 1993 y ley 1150 de 2007 así como demás normas concordantes y complementarias.

ARTÍCULO SEPTIMO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los veinte (20) días del mes de febrero de 2025.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


JAMES CASTAÑO HERRERA
Gerente General

Proyectó y elaboró: Carlos MR – Contratista

Dirección: Centro Administrativo Municipal CAM, piso 5 / **Teléfono:** (6) 741 71 00 ext.123
Email: amable@armenia.gov.co / **Web:** www.armeniaamable.gov.co / **twitter:** @amablesetp / **Facebook:** Amable set



GOBIERNO DE COLOMBIA



ALCALDÍA DE
ARMENIA